



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°23 EXTRAORDINARIA. 24-03-2021

SESION EXTRAORDINARIA N°23 DEL 24-03-2021, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez (Quien Preside)
Osael Campos Bolaños (Sust. Jonnathan García Chévez)
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal
José Antonio Bustos Martínez
Marilú Ballesterero Cruz (Sust. Randall Torres Barrientos)
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Bernardo Veach Davis
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
José Luis Diaz Valverde

Ana Rita Rodríguez Jiménez
Jorge Humberto González Calderón

Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

DARINKA AGÜERO VICTOR

SECRETARIA A.I

Lic. MANUEL HERNANDEZ RIVERA

ALCALDE MUNICIPAL



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
464	I	Atención al Sr. Mario Rivera Lizano, Asesor de la Asamblea Legislativa en temas de discapacidad
465 y 465-1	II	Atención al Ing. José Pablo Sibaja Brenes de la Universidad Nacional de Costa Rica

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.



ARTICULO I

Atención al Sr. Mario Rivera Lizano, Asesor de la Asamblea Legislativa en temas de discapacidad

ACUERDO N° 464

Se presenta ante este Concejo el Sr. Mario Rivera Lizano, Asesor de la Asamblea Legislativa en temas de discapacidad, teléfono: 8885-74-28, correo electrónico: mriviera@asamblea.go.cr, dice:

Saluda, un agradecimiento especial a los miembros de la COMAD por el interés que han tenido acerca de los derechos de las personas con discapacidad de este cantón.

No está demás decir que Pococí es el cantón de la Provincia de Limón con mayor índice de personas con discapacidad, son números significativos que están distribuida por todos los distritos.

Quiero hacer referencia con esta presentación al tema de los deberes y obligaciones municipales, a los derechos de la población con discapacidad, que en la actualidad tiene una amplia legislación y partimos en decir que la población con discapacidad en términos generales está invisibilizada, sigue estando discriminada y excluida del desarrollo de este cantón.

La idea no es venir hablar de lo negativo, sino que es en positivo. La Municipalidad de Pococí hace dos años ocupó el tercer lugar como el Gobierno Local con responsabilidad con respecto a este tema, ustedes tienen el honor de ser de los pocos municipios en este país de contar con una Política de Derechos de Personas con Discapacidad publicada en La Gaceta y eso habla muy bien de este cantón.

Cuando se habla de discapacidad hay que hacer un plan, aquí ya no hay forma de pensar que es caridad, que es recoger dinero para comprar una silla de



ruedas, por ejemplo, ya vemos que todo esto lo protege y está basado en los principios de legalidad, de igualdad, de la no discriminación, de participación e inclusión, igualdad de oportunidades, accesibilidad y autonomía.

Nota de Secretaría: El señor Mario Rivera Lizano, Asesor de la Asamblea Legislativa en temas de discapacidad procede con la presentación, la misma como sigue;

Responsabilidades Normativas de la Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad

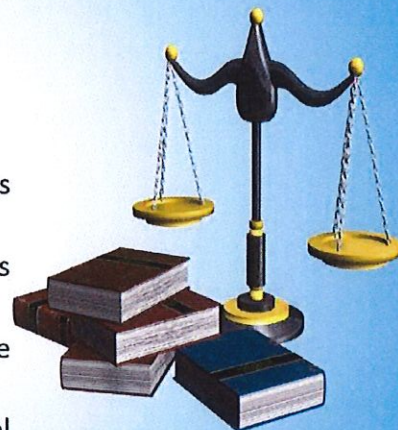
Principios Rectores

LEGALIDAD**IGUALDAD****NO DISCRIMINACION****PARTICIPACION****INCLUSION****IGUALDAD DE OPORTUNIDADES****ACCESIBILIDAD****DIGNIDAD Y AUTONOMIA PERSONAL**

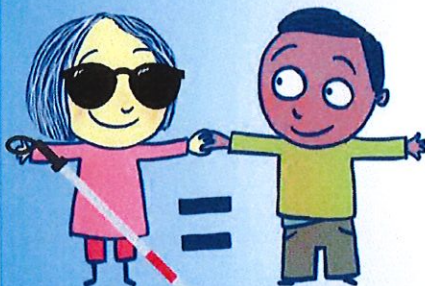


Principio de Legalidad

- Artículo 11 COPOL- Artículo 11 LGAP
- Funcionarios Públicos Art. 111 LGAP
- Obligación de cumplir los deberes que la Ley les impone.
- Deben prestar juramento y cumplir con la constitución y las leyes.
- Faculta la acción para exigirles responsabilidad por sus actos u omisiones. Art. 339 C. Penal y el Art. 281 inc. A C.P. Penal.
- La función publica tiene que someterse a un proceso de evaluación de resultados y rendición de cuentas.
- Responsabiliza de manera personal al funcionario por el cumplimiento de sus deberes. Art. 149, 150, 151 código Municipal.



Principio de Igualdad y no discriminación



- Artículo 5 Ley 8661 y artículo 33 COPOL
- Igualdad ante la Ley
- Protección legal y efectiva contra toda forma de discriminación.
- Promover la igualdad y eliminar la discriminación.
- Adopción de ajustes razonables para evitar la discriminación.

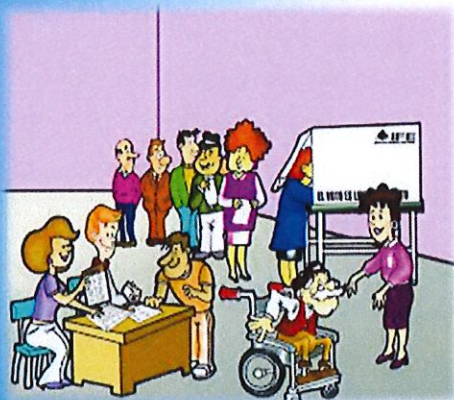


Principio de Dignidad Y Autonomía Personal

- Respeto a su integridad física y mental
- Protección contra la tortura y tratos inhumanos
- Protección contra el abuso, violencia y explotación
- Vivir de forma independiente
- Movilidad personal
- Libertad de expresión
- Igualdad Jurídica
- Acceso a la justicia
- Vivienda digna



Principio de Participación



➤ Artículo 4 inciso 3 Ley 8661.

➤ Realización de consultas estrechas y colaboración activa de las personas con Discapacidad a través de las organizaciones que las representan en procesos de:

Elaboración y aplicación de legislación.

Políticas para hacer efectiva la convención.

Procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas a las PcD.

“NADA ACERCA DE NOSOTROS SIN NOSOTROS”

Principio de Inclusión



- Segregación.
- Integración.
- Inclusión.
- Enfocado en los DDHH
- Garantizan la participación plena de Todas las personas en igualdad de condiciones.

Derechos
Humanos

Igualdad de Oportunidades



- Reconoce la importancia de las diversas necesidades del individuo.
- En idénticas condiciones con los demás.
- Garantizar el acceso y participación.
- Plantea mecanismos de estrategias y planificación que permitan el acceso a todas las personas.



Principio de Accesibilidad



● ●
● ●
● ●
Braille

- Artículo 9 Ley 8661
- Entorno físico
- Transporte
- Información
- Comunicaciones

Responsabilidades Normativas de las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad

Conformación de la COMAD

➤ Artículo 50 Ley 7795 (Código Municipal)

Estará integrada al menos por **tres miembros**:

- **Dos** deberán ser escogidos de entre los **regidores propietarios y suplentes**.
- Podrán integrarla los **síndicos propietarios y suplentes**; estos últimos tendrán voz y voto.
- **Los funcionarios municipales y los particulares podrán participar en las sesiones con carácter de asesores.**



Deber de contar con un reglamento

➤ Artículo 50 Ley 7794

➤ Por medio de un Reglamento Interno las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad regularan su actuar.

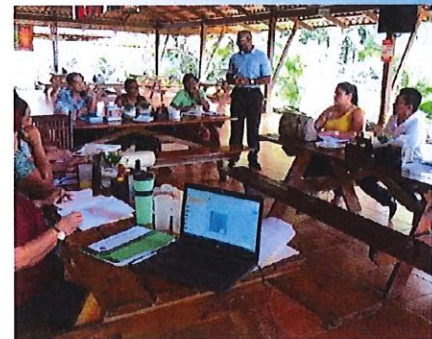
➤ **El reglamento deberá contener**

- Los principios de la Ley 8661 Convención sobre derechos de personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo.
- Ley 7600 Igualdad de oportunidades para Personas con Discapacidad y leyes conexas.
- Garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos y deberes en igualdad de oportunidades en sus municipios.



Responsabilidades

La COMAD será la encargada de **velar** por que en el cantón se cumpla toda la normativa que protege los derechos de las personas con discapacidad; para lo cual trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el Concejo Municipal, ante el cual la COMAD deberá rendir cuentas.



Artículo 1 Ley 8661

Desarrollo local participativo e inclusivo



La COMAD, velará porque el Concejo Municipal y la Alcaldía impulsen políticas públicas locales, a favor de la igualdad y la equiparación de oportunidades, promoviendo un desarrollo local participativo e inclusivo que contemple las diversas necesidades y derechos de la población con discapacidad.

Código Municipal Artículo 4, inciso h, promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población



Plan de Desarrollo Local inclusivo

Es necesario que la gestión municipal incluya el Enfoque de Derechos Humanos, y el de Desarrollo Inclusivo con Base Comunitaria, en todos los procesos que desarrolla para contribuir a eliminar la discriminación, la exclusión social y las desigualdades, y genere las condiciones para el pleno desarrollo de todas las personas, de manera que, como gestor local, promueva una sociedad más justa, inclusiva, democrática e integral.



Ponadís, Art.2. Decreto 36524. Necesidad de lograr una sociedad inclusiva y respetuosa de los derechos de la población con discapacidad

Planificación Anual



LA COMAD será vigilante de que La Alcaldía y el Concejo Municipal incluyan en sus planes anuales operativos, en los períodos correspondientes a su formulación, las acciones y proyectos que garanticen el acceso a sus servicios y la igualdad de oportunidades en todo el cantón.

Código Municipal, Artículo 13, inciso i Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la Alcaldía, con base en el programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades, e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género.

Presupuesto

La COMAD fiscalizará que la Alcaldía y el Concejo Municipal incluyan el contenido presupuestario requerido para cumplir con las acciones y proyectos formulados en el Plan Anual Operativo, cuando elaboran su proyecto de presupuesto anual.



Reglamento a la ley 7600, artículo tres. Artículo trece Ley 7794, inciso b. artículo 17, inciso i, ley 7794

Inversión



La COMAD asesorará para que el Gobierno Local incluya en sus programas de inversión, proyectos cuyo financiamiento requiera recursos extraordinarios no contemplados en sus presupuestos regulares o de funcionamiento

Artículo 4 reglamento de la ley 7600.

Reglamentos Internos

La COMAD revisará permanentemente las disposiciones reglamentarias y acuerdos municipales, así como de funcionamiento, para asegurar que no contengan medidas discriminatorias o que impidan el acceso de las personas con discapacidad a sus programas y servicios. Toda nueva reglamentación deberá ajustarse a lo prescrito en la ley 7600, 8661 y leyes conexas.



Artículo 6, reglamento de la ley 7600

Información Accesible



La COMAD vigilará que las publicaciones sobre planes, políticas, programas y servicios Municipales, sean accesibles con la finalidad que las organizaciones de personas con discapacidad, se apersonen y ejerzan su derecho de participación.

Artículo 29 ley 8661

SERVICIOS DE APOYO EN LAS GESTIONES MUNICIPALES

LA COMAD vigilará y colaborará para que la municipalidad preste los servicios de apoyo que requieran las personas con discapacidad, en la realización de las gestiones políticas, administrativas, comunales, cívicas, culturales y de toda índole que sean convocadas, organizadas o administradas por el gobierno local.



Artículo 9 reglamento de la ley 7600. Artículos 28, 29 y 30 de la ley 8661





Funciones

- Promover y fiscalizar el proceso de diseño, formulación y ejecución de Políticas y Planes Anuales Operativos inclusivos.
- Servir de enlace entre los niveles político, administrativo y comunitario, para la formulación, ejecución y evaluación de políticas de derechos de personas con discapacidad.
- Recomendar al Concejo Municipal y la Alcaldía, la eliminación de acciones o disposiciones que promuevan la discriminación.
- Promover la articulación de esfuerzos de la municipalidad con otras entidades públicas y privadas.
- Promover la participación y procesos de diagnóstico, planificación, evaluación, control ciudadano y verificación.
- Promover y fiscalizar que las unidades administrativas de la Municipalidad.
- Fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento Jurídico en discapacidad por parte de la Municipalidad y de las instituciones presentes en el cantón.



- Velar porque la información que se brinda sea accesible y comprensible para la población con discapacidad.
 - Procurar un manejo adecuado de la imagen de la población con discapacidad.
 - Colaborar con todas dependencias municipales.
 - Incidir en el ámbito político y administrativo en programas de capacitación.
 - Establecer una Política Municipal de Inclusión y Protección Laboral.
-
- Coordinar con las instituciones presentes en el cantón para establecer las condiciones para el logro de un entorno inclusivo.
 - Comprometer al Concejo Municipal y la Alcaldía en participar e impulsar la construcción de un entorno cantonal inclusivo.



Creación de Políticas Públicas



Proceso de diseño de políticas públicas

- Las políticas públicas son diseñadas o construidas en un proceso.
- Este proceso es **continuo** o **seguido** pero para apreciarlo mejor, se ha dividido en **cinco pasos**, que van desde que surge como idea para enfrentar la necesidad o problema hasta finalizar su ejecución y evaluar si dio resultados.



5 Pasos para el diseño de una política pública

1. Identificación de un problema que requiere acción pública



2. Formulación de posibles soluciones



3. Formulación/ Adopción

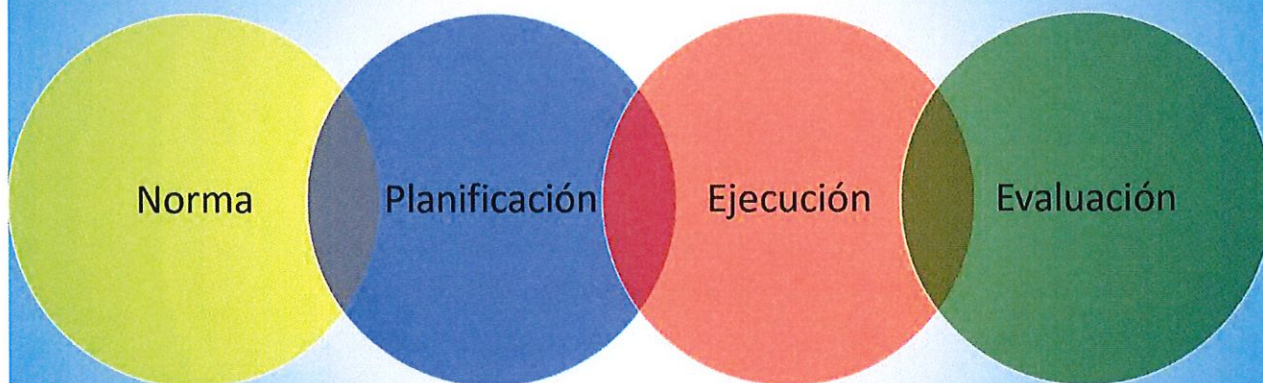


Toma de decisión por parte de la autoridad legitimada (Gobierno, u otros), adoptando la política pública.

4. Ejecución a través del programa



5. Evaluación de los resultados/ Impacto



**Participan de la palabra:****Reg. Luis Ángel Méndez Araya**

Saluda, muchas gracias por este espacio. Definitivamente esto es un tema de sensibilidad y de derechos humanos, como regidores obviamente nos compete inferir en esta área social, máxime en este tema de discapacidad.

Quiero hacer énfasis en la Política Cantonal de Pococí, ya la estamos manejando por acá, la mayoría de la COMAD la tenemos y la estamos revisando. En la creación de esta Política participó también el compañero Ovidio Vives quien me ha contado todas sus anécdotas y la verdad que felicitaciones por ese logro, de lo que he leído está muy centrado en defender los derechos esta población.

Somos la voz de esta población, como lo dice el documento, somos la esperanza y como regidores tenemos esa misión, especialmente la comisión de la COMAD.

Sé que la Política en sí es el mapa, el norte que debemos seguir y por eso don Mario nos ha enfatizado mucho en leerla y las personas que nos están viendo a través de las redes sociales, al Concejo Pleno la Política está en el departamento de Secretaría para los que tengan gusto y tienen derecho a tener una copia de este documento tan importante para que conozcamos y nos sensibilicemos una vez más por este tema tan delicado, en este tema hay que hilar muy fino.

Sí hay discriminación, no vamos a tapar el sol con un dedo, lamentablemente sí se nota, la sociedad sí discrimina a esta población y lo podríamos medir con el grado de oportunidad que se les da en las empresas privadas y públicas. Las empresas públicas están tomando el acatamiento obligatorio por Ley N°7.600 y la Ley N°8661. Hay empresarias y empresarios muy conocedores del tema y sensibles y no hacen esa discriminación, pero hay otras que lamentablemente sí lo hacen. Digo lamentablemente porque en cualquier momento podemos convertirnos parte de esta población, porque hay circunstancias en la vida, accidentes, que Dios nos proteja a todos, pero sí podemos formar parte de esta población, esa es parte de la sensibilidad que debemos de tomar y trabajar sobre este tema.

Quiero hacer énfasis en dos párrafos de la Política Cantonal de las Personas con Discapacidad del Cantón de Pococí que dice *"que la Municipalidad de Pococí debe garantizar el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y libertad fundamental de la población con discapacidad..."* *"La Política Cantonal de*



Inclusión de Personas con Discapacidad de la Municipalidad de Pococí debe de responder a la necesidad de crear una sociedad inclusiva y respetuosa de los derechos para toda la población servida por la Municipalidad, en la cual las personas con discapacidad no encuentren barreras para su desarrollo en la sociedad". Definitivamente es de acatamiento obligatorio para la municipalidad.

Tenemos un alcalde muy sensible, don Manuel Hernández y sé que de una u otra forma vamos a articular para seguir avanzando en este tema de discapacidad en la Municipalidad de Pococí. Ese puesto que tenemos a nivel nacional no queremos dejarlo caer, más bien elevarlo y no solamente por ocupar un puesto, si no que realmente se evidencie con los hechos de que nuestra población con discapacidad y que tiene esa fe y esperanza en nosotros, de veras sienta que estamos trabajando por ellos.

Agradezco muchísimo a don Juan Luis, presidente del Concejo Municipal, a la Yaslyn Morales, Alfredo, doña Hilda, Marcelly, José Bustos, Randall y los que formamos parte de esta comisión por el apoyo, sé que este taller va a ser de gran provecho porque vamos a reforzar conceptos para seguir conociendo y avanzando en este tema de discapacidad.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Bien lo apuntaba don Luis que se ha trabajado en este cantón por las personas con discapacidad, pero aún hay mucho por mejorar. Que gusto tenerlo por acá a don Mario Rivera y que nos brindara la inducción para que nosotros nos empoderemos porque muchas veces por falta de tiempo o porque no nos gusta leer, no conocemos algunas cosas que debemos de manejar.

Estos son documentos que se deberían de tener a mano como parte de la asesoría legal. Quiero felicitarlo don Mario y decirle que tiene las puertas abiertas en la Municipalidad de Pococí, igualmente a la presidenta de la Federación Huétar Caribe de Personas con Discapacidad, decirles además que con ustedes y el ayuntamiento que nos ayudó a estar acá, crecemos como personas e institución.

Reg. Hilda Zamora Arias

Saluda, gracias por estar aquí en este cantón brindándonos esas enseñanzas que ya anteriormente se ha realizado un "trillo" en ese tema. Hubo participación de mi persona en un Concejo Municipal anterior, en donde se estaban haciendo





alianzas con el comercio para que hubiera una inclusión dentro de los comercios, redundando la palabra, para que se pudiera contratar a muchas de esas personas que tienen grandes potenciales, no es porque tengan una dificultad que se sientan totalmente excluidos de participar.

El problema no se da solamente en un cantón, es a nivel país, por lo tanto, hoy hemos caminado y hemos dejado huellas, eso es lo importante dejar caminos abiertos.

El problema es que un Concejo no puede dar la solución al problema, porque somos temporales, en una administración se puede llevar una buena línea para sacar adelante a todas estas personas que realmente necesitan estar contemplados en todos los sentidos. Sé que tal vez en aquel momento quisimos hacer muchas cosas, el tiempo no nos dio, pasaron otros Concejos y avanzaron un poquito, pero aquí vamos.

Agradezco a don Mario y a Kembly porque vinieron a realizar una exposición porque estamos sujetos a leyes, porque hay situaciones que nos podrían acarrear problemas, debemos verlo desde ese punto de vista y volver la mirada a esa población que estamos representando en este Concejo Municipal.

Muchas gracias a don Mario y a Kembly, las puertas de este Concejo Municipal están abiertas. Yo también colaboro con personas con discapacidad, muchos no conocen y algunos se han dignado a ir a visitar para conocer la situación y la problemática que se vive en un grupo o en una convivencia con esas personas que tienen algún tipo de dificultades. Soy parte de una fundación que es Ángel de Amor y estoy muy orgullosa de estar ahí porque me siento útil, sirviendo a esa población, son personas con discapacidad física y la mayoría de tipo mental, son cosas que uno sabe y tal vez por eso se tiene la sensibilidad para decir "yo tengo que estar ahí", porque ciertamente he visto, vivido y compartido con estas personas.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Saludo, muchas gracias por la inducción y decirle a la población de Pococi que la discapacidad no es un problema, sino una oportunidad para que cuando incluyamos un proyecto, vinculemos a toda la población, porque ahí van a interactuar las personas con discapacidad con el resto de la población.





Decirles que en el artículo N°51 de la Constitución Política que es la que hay que respetar dice que las personas con discapacidad merecen igualdad de oportunidades para todos, igual que en recursos, así que agradecerle a don Mario por esta inducción fue muy satisfactorio.

Reg. José Antonio Bustos Martínez

Saluda, desde la jurisdicción internacional sabemos que Costa Rica le está debiendo a las personas con discapacidad, aunque sabemos que a nivel centroamericano es el país que más respeta los derechos humanos.

Necesitamos que las Municipalidad tengan el lenguaje Lesco porque le estamos quedando mal a muchas personas que necesitan esta oportunidad. Debemos de entender que las personas con discapacidad deben tener un lugar y muchas veces no se da porque solo consta en el papel. No podemos permitir sobre todo en empresa privada, que el porcentaje que se le está dando a las personas con discapacidad se omite, necesitamos que la ley se aplique.

Nuestro cantón Pococí ha venido en alza con personas con diferentes discapacidades, hay veces que como seres humanos desde nuestros hogares esa inclusión no se está respetando, les cuento que a veces desde la misma municipalidad no se está cumpliendo y no sé cumple en obra nacional tampoco. Nos queda luchar por esa inclusión.

Agradecerle a don Mario y a Kembly porque sabemos que están haciendo un buen trabajo.

Reg. Rosbill Arguello Badilla

Saluda, soy expresidente municipal 2006-2008 a mucha honra en esta municipalidad y hoy soy regidor suplente por segunda ocasión.

Después de escuchar la teoría, vamos a la práctica, don Mario y doña Kembly, sin ser regidor hice una denuncia en la Defensoría de los Habitantes porque el edificio donde se ubica la Municipalidad de Pococí no funcionaba el ascensor, casi nueve meses, qué engorroso en este país y hago más las palabras del regidor Bustos porque este país le debe muchísimo a la población que cobija la Ley 7.600.



Otro ejemplo es que en la Municipalidad de Pococi tiene demarcada la zona de los vehículos para personas con discapacidad, hay dos espacios pero pasa obstruido, y eso pasa en horas de la mañana 2,3 y hasta 4 horas, según lo han indicado los medios virtuales Guápiles Informa y el mío Rosbill Informa, y resulta que las personas que denuncian o los que nos buscan para darle una solución, somos los malos de la película porque pobrecita la gente de los camiones que se parquean dos horas a descargar productos en la zona de discapacidad de ingreso a la municipalidad.

Muy breve y respetuoso, felicito todo lo que se ha realizado por parte de la COMAD, lo anterior y posterior, pero no podía guardar silencio porque como regidor suplente soy parte de la voz del pueblo y ese es el sentir. No quiere decir que solo para criticar sirvo, si mañana están las pinturas y los moldes soy el primero que estará en el lugar, aunque me sigan llamando populista, muchas gracias por la atención, bendiciones y espero haber logrado pasar el mensaje de la población con palabras sabías.

Sind. Carmen Sánchez Navarro

Saluda, quiero referirme a este tema porque venimos pasando una situación muy lamentable en carne propia, estamos viviendo la discriminación.

Hoy viene como anillo al dedo este tema que es tan importante y que tiene mucha tela que cortar. En el campo municipal, vemos que se está trabajando conforme a la Ley 7.600.

Cuando el señor licenciado toca los temas de las instituciones, es lamentable ver las cuentas que da cada institución, instituciones donde tienen que ingresar estas personas tan importantes como usted y como yo.

Tenemos a un niño con Síndrome de Down y tenemos problemas porque siento que se le están violentando los derechos a este niño. Siento que lo están haciendo porque en la institución del MEP no tienen la capacidad para dictaminar que este niño tenga que ir a un aula integrada, solo porque la educadora se siente frustrada porque el niño no va al paso de los demás niños, pero por Dios, es un niño que jamás va a ir al paso de los demás, claro que va a necesitar más tiempo, y dedicación tanto nosotros como familia como en el centro educativo.



Sé que es un problema muy duro el momento en que se viene a implementar este programa dentro de las escuelas, centros educativos, es un choque fuerte porque tienen que lidiar con todo el grupo, pero cuando se ve realmente que desde el principio de este año el niño ni siquiera fue convocado a clases y tampoco se le va a dar virtualmente me pregunto ¿por qué el niño no va a ir a clases? Ni siquiera se estaba dando el chance de conocer al niño.

El niño va dos o tres veces o cada vez perdida porque así lo decidieron y ahora resulta que ellos deciden enviar al niño a un aula integrada. Yo como abuela me opongo porque creo que están violentando los derechos de este niño.

Dicho sea de paso, las aulas integradas en muchas escuelas ya no existen y ojalá no existiera ¿para qué? para que ellos puedan acoplarse a la sociedad como personas, necesitan la integración. El niño no entiende de esto, vamos a necesitar los padres de familia también terapia, cuando él nació yo lloré no porque fuera con Síndrome de Down sino porque yo sé que la sociedad muchas veces es cruel con las personas con discapacidad.

Él tiene 8 años y no hemos terminado (mi familia y yo) en una psiquiatría porque es un niño tranquilo, no le veo el problema. La educadora se siente frustrada y por eso van a enviar al niño a un aula integral, yo me opongo, el niño hasta el momento son pocas clases que él ha recibido. Se reunió un consejo dentro de la institución para decidir enviar al niño al aula integrada, porque resulta que no hay personas capacitadas, pero sí son especialistas en la materia para enviarlo al aula integrada.

Me preocupa porque debemos de levantar la voz por todas estas personas y en buena hora llega el licenciado a brindar la inducción, no me quería referir al tema por lo mismo, pero sentí la necesidad de hacerlo. Acaba de pasar el Día del Síndrome de Down y ni una invitación se le hizo al niño, ni siquiera lo invitaron para que compartiera con los demás niños, miro la apatía y me pregunto hasta donde están los sistemas acoplados, ¿los profesionales de la educación están preparados o aptos para esta sociedad que se nos viene encima? son personas que también son importantes.

El niño solo va dos horas a la escuela, porque hay una muchacha que dice que le va a ayudar un poco, pero es un descontento, yo quisiera que hagamos conciencia y que pensemos en la necesidad que tiene cada una de estas personas y en buena hora nos dan una explicación para que pongamos "las



barbas en remojo" y realmente que importante son estas sesiones, son provechosas y ojalá la población lo vea y las instituciones estén escuchando porque hay ley a favor de todo y todos
Soy una abuela orgullosa de mi nieto y de quién es. Dios nos ha bendecido.

Sr. Mario Rivera Lizano, Asesor de la Asamblea Legislativa en temas de discapacidad

Muchísimas gracias por el interés en este tema, la exposición de hoy hemos y debemos de tratar de sembrarlo en el corazón y razón, porque si se queda en el corazón no es suficiente debe subir a la razón para que se tomen acciones.

Gracias al Concejo en pleno, alcaldía que han prestado atención a este llamado y debemos apelar a la conciencia porque creo que en el cantón de Pococi y en general en Costa Rica, no hay familia que no tenga una persona con discapacidad. Don Luis lo decía con mucha razón, se sigue discriminando, pero este tipo de oportunidades como la que está dando hoy este Concejo Municipal, en la figura de don Juan Luis y de la alcaldía es importante, hay que dar pasos con la convicción de dejar sembrado, con la intención de cosechar.

Lo decía don Alfredo, hay una deuda grandísima con esta población, nuevamente muchísimas gracias y a los que nos han seguido a través del Facebook. Le doy gracias a Dios por este tipo de oportunidades.

-----UL-----



ARTICULO II

Atención al Ing. José Pablo Sibaja Brenes de la Universidad Nacional de Costa Rica

ACUERDO N° 465

Se presenta ante este Concejo el señor Ing. José Pablo Sibaja Brenes de la Universidad Nacional de Costa Rica, teléfono: 8711-5520, correo electrónico: josepablosibaja@gmail.com dice:

Saluda, Mi nombre es José Pablo Sibaja Brenes, soy licenciado en Química Industrial y tengo una maestría en Gestión y Estudios Ambientales de la Universidad Nacional, soy profesor, investigador y académico. He trabajado con las Naciones Unidas, con la Universidad de Costa Rica, Agencias Químicas, entre otros.

La presente presentación es sobre un estudio que se hizo por parte de SETENA y es para la construcción de una Planta en su momento Recicladora de Metales, pero ha tenido ciertas variaciones en el camino las cuales vamos a ir viendo con lo que son las diapositivas.

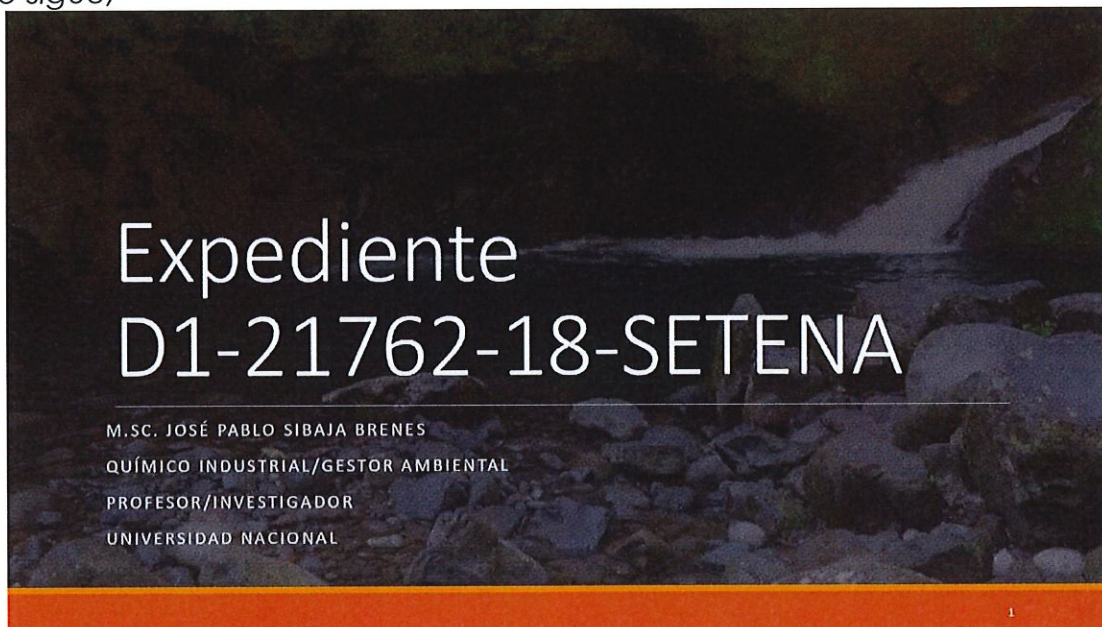
El proyecto en cuestión está ubicado en el distrito de Jiménez de Pococí con el nombre de Planta Recicladora de Metales, así es como se inscribió inicialmente, a partir de eso SETENA empezó a revisar los documentos y toda la tramitología, pidió rectificación de algunas dudas que tenía con respecto al planeamiento y tratamiento y como parte de esos ajustes se cambió el nombre a Planta Recicladora de Baterías, que es completamente diferente hablar de metales como chatarra, electrodomésticos, que se realice la separación de la parte plástica y se envíe a un centro de acopio, pero hablar de baterías ya estamos hablando de un proceso e industria química que es peligrosa a nivel mundial que debe de cumplir ciertos parámetros para lo que es su funcionamiento e instalación.





Actualmente se está construyendo en la zona de Jiménez y se encuentra a 800 metros del colegio y la empresa colinda pared con pared con las casas cercanas. Tiene como límite el río Jiménez pero también están cercanos los ríos Cristina y Angelina.

Nota de Secretaría: El señor José Pablo Sibaja inicia la presentación, la misma como sigue;



Lugar

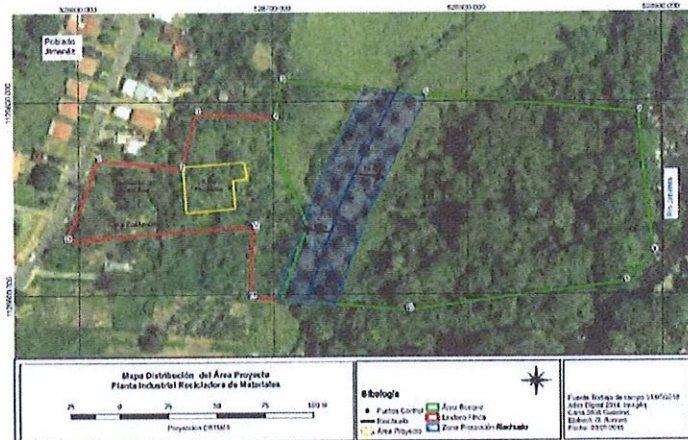
Pococí, Guápiles

IMIM Recycling

D1-21762-18-SETENA

"Planta industrial recicladora de metales"

"Planta recicladora de baterías"



Localización

Río Cristina

Río Jiménez

Río Angelina



3

Producción de plomo

- Plomo
- Plástico
- Ácido de batería



<https://www.caracteristicas.co/plomo/>



4



Documentos

Riesgo alto

- Riesgos ambientales (Convenio de Basilea)
- Riesgos a la salud pública

Cambios por Setena

- No hay cambios en el formulario (Significancia Ambiental)
- No hay estudio socioeconómico de la zona
- Plan regulador

Ministerio de Salud (MS)

- Inicialmente NO aprobó la ubicación en ese lugar.
- El MS se iba a pronunciar hasta el momento de otorgar el Permiso de funcionamiento
- Viola el principio precautorio (zona no es destinada para una Industria)

Problemas normales del proceso

Contaminación y problemas a:

Aire

- Gases y partículas (humos)

Agua

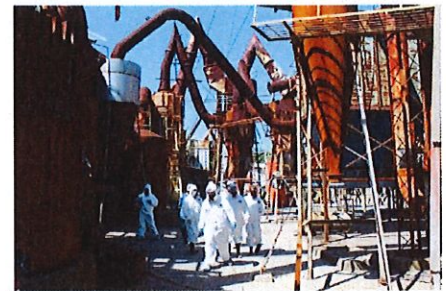
- Ácida (ácido sulfúrico)

Suelo

- Residuos sólidos (basura especial)

Ruido

Posibles enfermedades



<https://www.transparenciaactiva.gob.sv/limpieza-en-ex-fabrica-record-alcanzan-el-70-por-ciento>

Responsabilidad con la comunidad

Se ocupa un control constante y tecnológico del proceso

Impactos ambientales

Agua

- Nivel del agua en el suelo a menos a 10 m
 - Cercanía al área de inundación
 - Posible contaminación por filtración
 - Contención de la planta?
- Cercanía al ríos de la zona (Río Jiménez y quebrada)
- Planta de tratamiento de aguas residuales
 - Lodos?
 - Lavado de las baterías con agua



<https://ingeniero-de-caminos.com/nivel-freatico/>



Localización

Río Cristina

Río Jiménez

Río Angelina



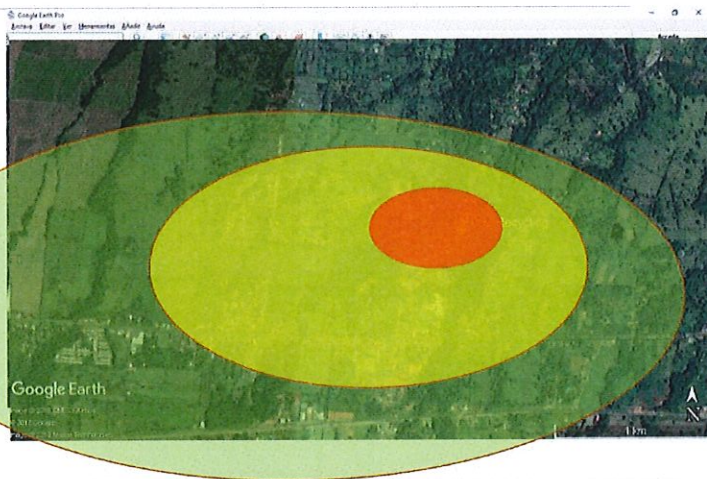
Impactos ambientales

Aire

- "Están controladas"
 - Inicialmente no dice, luego hay tratamiento
- Tratamiento para partículas
- Modelo matemático de dispersión
 - Llanura
- Falta protección respiratoria
- Afecta la calidad del aire
- Emisiones de material particulado fino



<https://argibae.com/seguridad-mascarilla/>



9

Impactos ambientales

Residuos sólidos

- Escoria del proceso (~ 30 % masa)
- Composición
- Almacenamiento
- Escurre
- Material peligroso
- Transporte
- Baterías
 - No se almacenarán

Lixiviado



<https://residuos64.wordpress.com/2016/11/15/lixivador-que-con/>

Escoria



<https://spanish.alibaba.com/product-detail/lead-dross-113301870.html>

10

Dudas con el
proyecto



Impactos no
mencionados



Transporte de residuos peligrosos (baterías y escoria)

- Cumplimiento Convenio de Basilea?
- Composición y cantidad?
- Líquidos?
- Medidas de manipulación?, ausentes
- Almacenamiento, tratamiento o disposición?

Estudio de las condiciones climáticas de la zona

Manejo manual de las baterías

Limpieza de zonas de la industria

No almacenará baterías, pero es la materia prima

Potencia del licuefacción

- Cimentación por peso de las maquinarias (8 Ton/m²)
- Falta plan de contingencia por inundación

Vibraciones

11

Afectación a la flora y la fauna

- Es una construcción nueva
- Tránsito de camiones

Calidad del aire de la zona

Facilidades de personal que trabaja en la empresa

- Ducha, lavandería, lavamanos, cuarto para cambiar ropa

Cambio en el paisaje

- Chimeneas y edificios
- Tránsito de camiones cada día

Generación de ruido

- Horas de trabajo, 24 horas?

Vialidad, calles, permisos

- Camiones

Parece una reproducción de otro estudio...

12

Peligros



<https://www.am.com.mx/Los-mexicanos-que-viven-con-plomo-en-la-sangre-l201907180002.html>

Enfermedades

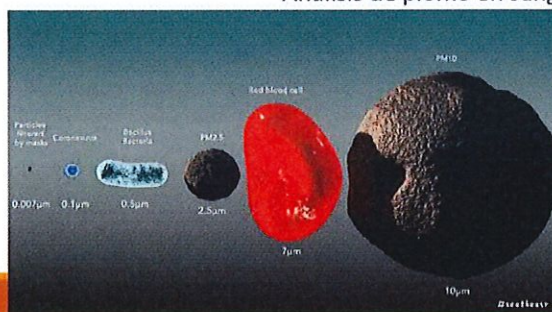
- Niños

- Embarazadas

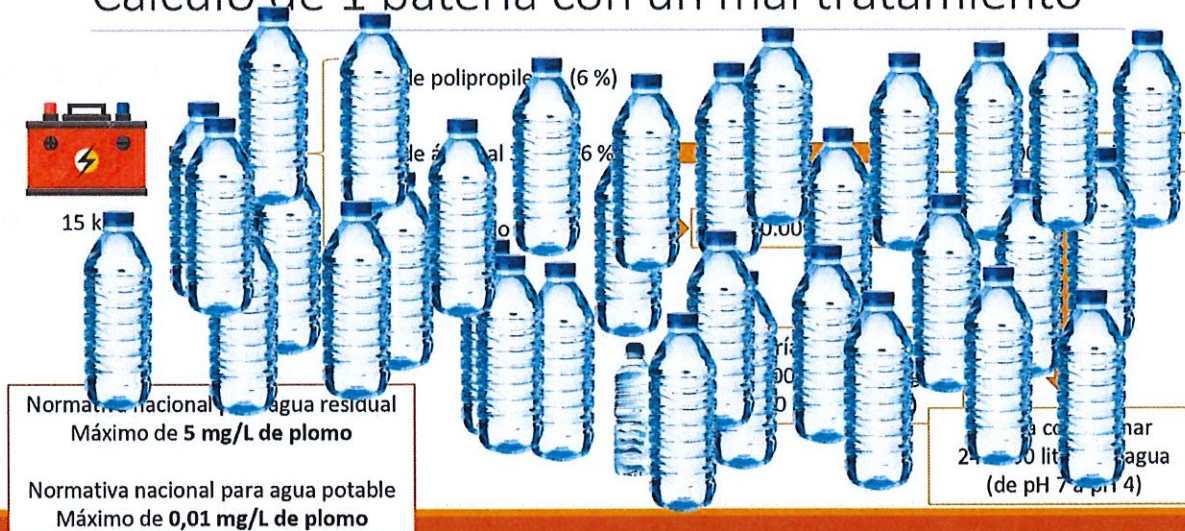
Partículas (Polvo) respirables

Acumulación de sustancias (metales)

Análisis de plomo en sangre



Cálculo de 1 batería con un mal tratamiento



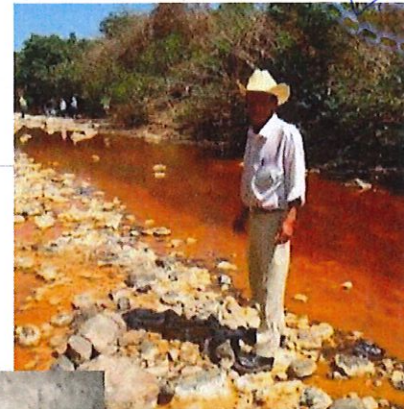
Caso: El Niño, El Salvador

- 7000 habitantes
- 1995, Baterías El Salvador
- 2000 (2003)
- 2003 y 2004
 - Problemas de salud
- Cercanía de Escuela y Río
- Deficiencia de aprendizaje, convulsiones, Vómito, entre otros
- Área afectación directa: 7 km²

Campos, J. Sistematización "Caso Contaminación por Plomo Ocasionado por la Empresa Baterías de El Salvador. S.A de C.V. y el Proceso de Lucha Impulsado por la Población Afectada", 2009



<https://sites.google.com/site/ambienteinjeao1/jornada-manana>



Río San Sebastián en Santa Rosa de Lima, La Unión

15

Caso: Haina, República Dominicana

- 67000 habitantes
- Es el lugar más contaminado de RD
- 2006: una de las diez localidades más contaminadas del mundo
- Suelo:
 - plomo 74.2 toneladas
 - ácido sulfúrico 412 toneladas



<https://iscambientalcomsitecom.wordpress.com/haina-republica-dominicana/>

<https://introganienla.wordpress.com/2013/03/15/la-situacion-de-haina/>

16

**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

1. Los artículos 1. 27, 30, 41 y 50 de la Constitución Política y artículos.
2. Convenio de Basilea, Anexo I, Corrientes de desecho Y31, Plomo y compuestos de plomo, Anexo VIII, A1010, desechos metálicos que contengan plomo.
3. Ley para la Gestión Integral de Residuos, artículo 8.
4. Ley de Biodiversidad, artículo 11, Principio o criterio precautorio o *indubio pro natura*.
5. Ley Forestal, artículo 33.
6. Ley Orgánica del Ambiente, artículo 4, inciso c. Promover los esfuerzos necesarios para prevenir y minimizar los daños que pueden causarse al ambiente.
7. Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), artículos 33 y 34.
8. Código Municipal, artículos 5 y 13.
9. **Reglamento de Higiene Industrial, artículo 18 y 20.**

17

Concejo Municipal de Jiménez de Pococí

El Concejo Municipal, mediante sesión N° 83, celebrada el 12 de noviembre del 2019, de acuerdo con las petitorias de los vecinos de Pococí, acordó:

“Con base al Artículo 13 del Código Municipal y el Artículo 50 de la Constitución Política, **rechazar la instalación de este tipo de industria y empresa, como es la planta recicladora de baterías, no en Jiménez, sino en el cantón de Pococí.** Se traslada al despacho de la Alcaldía para que activen los mecanismos de parar inmediatamente y legalmente la construcción y revisen los permisos. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado”.

18





Reglamento de Higiene Industrial



ElSalvador.com
Por Jaime López sucesos@eldiariodehoy.com
2015-03-11

Artículo 18.- La localización de los establecimientos industriales deberá ajustarse a lo establecido en los planes reguladores o planos de zonificación. En ausencia de un régimen de zonificación vigente, corresponderá al Ministerio resolver sobre el sitio en que pueden instalarse.

Artículo 20.- Las industrias insalubres y peligrosas sólo podrán establecerse en zonas o parques industriales, en los que se hayan previsto sitios especiales para éstas, que contemplen el aislamiento necesario y todos los demás factores pertinentes, entre ellos el sentido de los vientos y de las aguas, para que los riesgos que generen queden debidamente confinados dentro de los límites del lote correspondiente al establecimiento.

Muchas gracias

Constitución política de Costa Rica, Artículo 50:

"El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho".

Tener un vecino en el barrio que genere un riesgo ambiental para la población es un peligro para las familias de la zona. Es por esto de la importancia de la prevención y de la participación de la sociedad para denunciar los procesos que no se deben dar.





Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Don José Pablo definitivamente muy clara su exposición, creo que debemos de dar la lucha para que esta empresa no se desarrolle en nuestro cantón y que no afecte nuestras riquezas y tampoco le haga daño a la población.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Saluda, aunque usted no hubiera realizado esa presentación, de igual manera me opondría a ese proyecto de instalación de la Planta Recicladora de Baterías, realmente conozco bastante del problema y sobre todo del lugar donde se pretende ubicar que es Jiménez, donde se encuentra la riqueza hídrica.

El plomo perjudica al cerebro, da problemas en los riñones, provoca abortos e interfiere en los glóbulos rojos. Le agradezco a todos los compañeros que hagan conciencia en cuanto a esa Planta Recicladora de Baterías.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda, agradecerle a José Pablo por ese valioso aporte que nos genera una voz de alerta y es sumamente importante conocer este criterio técnico, se debe de reconocer esos méritos, mis felicitaciones por el trabajo y por aportarnos de su quehacer e investigación.

De repente son muchos los empresarios que quieren venir a invertir e implementar fuentes de trabajo, economía en el cantón, pero a costa de qué, que no atente contra la salud de la ciudadanía.

Usted lo apuntó muy bien, la alteración de la flora y la fauna, no habría viabilidad ambiental y quiero hacer una analogía que tal vez no viene al caso pero la considero oportuna, recuerdo cuando hace muchos años, de 30 o más años, cuando se aplicó un químico en las bananeras de esta zona y resulta que actualmente todavía hay muchísimos ciudadanos con consecuencias fatales por culpa de ese químico, entonces a costa de qué vamos a aceptar la implementación de una fábrica que eventualmente va a violentar la salud de nuestros ciudadanos y como regidores debemos de cuidarlos porque es parte del



trabajo nuestro y eso lo dice muy claramente el artículo N°50 de la Constitución Política.

De nuevo muchísimas gracias por su valioso aporte.

Reg. Marilú Ballesterero Cruz

Saludo, muchas gracias al compañero Pablo por su intervención, conozco más o menos del tema, pero hoy estoy sorprendida. Soy habitante del distrito de Jiménez, me crie a menos de 200 metros de donde está el lote, que de hecho tiene una tapia y no se ve qué es lo que están haciendo.

Me tiene muy sorprendida lo siguiente y me gustaría que la municipalidad como tal si tenemos la autoridad para hacerlo y si no ver cómo lo logramos, le solicite explicaciones al Ministerio de Salud de cómo de pronto cambia la versión, qué cosa cambió en ese terreno y en el ambiente para que de pronto sí dieran ese permiso, que por no tener el Plan Regulador entendemos que la municipalidad no pudo intervenir.

Hay una franja de dos ríos que de una forma u otra es imposible que no se vean afectados. El viento va a correr hacia las casas, hay casas que no están ni a 25 metros del terreno entonces no puedo creer de dónde saco criterio el Ministerio de Salud para permitir este proyecto. No se ocupa mucho conocimiento para decir que el plomo es dañino, eso es como tener una olla de presión y pretender que no emita nada, que no salga ningún gas o provoque alguna contaminación.

Ese terreno tiene una pendiente hacia el río Jiménez así que la filtración de aguas es inminente, imposible que no ocurra y esa "agüilla" que pasa por el frente, yo la puedo canalizar pero ahí está y el nivel freático del agua es impresionante, yo no soy ingeniera, tampoco estudios en cuando al uso de suelos pero es obvio que eso no tiene viabilidad ambiental, por ninguna forma en la que se vea, por ningún ángulo es posible, lo único positivo que podría tener y solo a corto plazo sería el trabajo que le generaría a algunas personas del pueblo, y digo algunas porque el personal requerirá de cierta calificación, pero si al final van a salir enfermos para eso mejor que no den trabajo.

Cerca del terreno hay casas a los lados, al frente y por detrás y generaría mucho ruido, por ninguna parte ese proyecto podría ser viable. Invito a los dueños que si



quieren desarrollar algo porque ya invirtieron, generen algo que desarrolle el distrito y no para hacerle daño.

Simplemente es un proyecto que debió nacer muerto, como ciudadana y regidora haré lo que sea posible. En el 2019 el pueblo se manifestó en contra, si se hiciera un estudio en el pueblo se evidenciaría que la gente no está de acuerdo con el proyecto y la municipalidad ya estaba a favor de que no se hiciera, entonces hay que ver si se necesita redactar algún documento para que se realice alguna investigación ante el Ministerio de Salud sobre qué pasó, que nos den una investigación.

Invitaría al Concejo que de alguna otra forma podamos redactar un documento que sirva para llamar a cuentas al Ministerio de Salud que, en este caso, es el responsable que dio un Sí cuando todos tenemos muy claro que era un NO y debe seguir siendo un NO para siempre ni aquí en Jiménez ni en ningún otro lugar que no llene los requisitos. Por ese Río de Jiménez pasan recreativas, se alimenta ganado y muchos animales porque hay muchas fincas que van bajando hasta el Río Jiménez en Guácimo y hasta la desembocadura.

El problema no es solamente canalizar, esas personas están muy equivocadas si creen que íbamos a ser tan ignorantes y teniendo el apoyo de gente tan calificada como lo es don Pablo que tiene clarito cómo es el asunto, que se pueda hacer algo así y nos quedemos de brazos cruzados.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Saluda, hace más de un año hicimos una convocatoria en Jiménez y cuando hablo de Jiménez me refiero al distrito total que está en contra de esa planta que está ahí. Recordemos que el acuífero que alimenta a Guácimo y a Jiménez está a un kilómetro y medio, la escuela a 700 metros, la quebrada que pasa por ahí está a 600 metros y cae al Río Jiménez, así que pedirles todo el apoyo para que paremos ese proceso como Municipalidad y jimeneños.

Ing. José Pablo Sibaja Brenes

Para añadir a lo que ya se ha comentado es que hace aproximadamente hace más de un año se reunieron 600 personas y firmaron que no querían una empresa de este tipo, ahí lo tenemos en los documentos, incluso se entregaron aquí.





Como parte de la charla, esto trae consigo una serie de problemas como se presentaron, también se utiliza el río como parte ganadera que eso no lo tenía en el estudio y lo voy a incluir en esa línea de tiempo para futuras presentaciones.

Inicialmente se dio el permiso por parte de la Municipalidad para un uso de suelo condicional y para construcción de una bodega por lo que yo diría que se puede hacer, por parte de ustedes, es que se impida la patente y que siga ese camino hacia la producción por parte de la empresa e incluso si necesitan darle seguimiento a la empresa en la parte de Jiménez, me ofrezco para generar y ser parte de un comité para este tipo de situaciones.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Me parece que la posición debe ser técnica y jurídicamente. Don José Pablo tal vez nos pueda ayudar, ellos están trabajando porque SETENA, Ministerio de Salud y la misma municipalidad les otorgó un derecho, me parece que debemos atacarlo técnicamente porque no podemos dejar que continúe.

Si técnica y jurídicamente metemos una medida cautelar ante el Contencioso, podríamos tener una posibilidad de que se paralice porque al igual que los compañeros me opongo a que se construya una planta como esa en el distrito de Jiménez o en cualquier parte del cantón.

Si debe de ser con base técnica y jurídicamente, no es hablar y hablar, porque si no terminamos demandados y en la cárcel por algo que no fue responsabilidad de nosotros, sino de anteriores administraciones.

Me parece que ahorita estamos perdiendo el partido porque ellos ya tienen algún derecho otorgado por el Ministerio de Salud, SETENA y municipalidad por lo que debemos que ver cómo atacamos esos permisos, todo eso que se otorgó y ver cómo se anula antes de que soliciten la patente porque posiblemente van a tener los permisos.

Debemos de materializarlo a través de un recurso y que se paralice porque ellos van a continuar con los trámites ante SETENA y demás instituciones. Don José Pablo tal vez usted nos pueda ayudar en conjunto con el departamento Jurídico de la municipalidad para plantear un proceso y detener rotundamente todo. Me parece que el Concejo debe de llamar a cuentas a SETENA, Ministerio de Salud, MINAET para ver qué posición tienen, me parece que también tiene que ver el



departamento de aguas. Ahorita a nosotros por arreglar las carreteras nos decomisan las cisternas de agua que están trabajando y ¿por qué ahí no intervinieron? Cuando desviaron un río, entonces hay que pedirle cuentas a esa gente.

Me parece que hay muchas instituciones que se deben de llamar a cuentas para conocer la posición que tienen, porque desde el pasado fueron complacientes con esta empresa.

Reitero, hay que hacerlo técnica y jurídicamente para atacar esa construcción.

Reg. José Antonio Bustos Martínez

Es muy preocupante el asunto y como lo indicaba don Manuel y el señor que expuso los detalles de los estudios que se han hecho.

Siempre defenderé todo tipo de empresas que vengan al cantón a invertir, aunque sabemos que pueden traer muchos problemas ambientales y sabemos que aquí, en el mismo cantón de Pococi hay empresas que están instaladas y están dando problemas ambientales y en la salud. Empresas que en la provincia de Limón no se les dio permiso porque se sabía el problema y en Pococi se acogieron a varias de ellas, no quiero dar los nombres, pero sabemos que han dado problemas.

Como dice don Manuel, SETENA y el Ministerio de Salud van a tener que dar cuentas porque si usted mete una alcantarilla para solventar una problemática a una población y se toca un manto acuífero o un riachuelito y está SETENA y el MINAE de una vez, en este caso estamos viendo que las autoridades ambientales y diferentes respectivas instituciones, no sé qué ha pasado porque esto va a repercutir en toda la cuenca y hacia Parismina, porque sabemos que está muy cerca donde se pretende instalar esa planta de tratamiento.

Sabemos que el plomo da demasiados problemas de salud y debemos tener mucho cuidado porque podemos salir afectados jurídicamente en el momento que no se le otorguen esos permisos, siempre voy a estar en contra de ese tipo de inversión en el cantón, porque primero está la salud, no como piensan los países industrializados que piensan primero en la economía y de último la salud.



Reg. Yaslyn Morales Grajal

Saluda, quiero reiterarle al pueblo de Pococí y principalmente al distrito de Jiménez que el artículo N°01 nos indica que debemos de cuidar los intereses de los ciudadanos del cantón de Pococí y con toda la exposición técnica que nos hace en este momento y que venimos diciendo que vamos a ser respetuosos de la parte asesora-técnica cuando nos tengan que asesorar, valga la redundancia, en temas en los que no tenemos conocimiento y este es uno de esos y ampliamente escuchado las recomendaciones del señor, por lo tanto yo estaría oponiéndome a dicho proyecto, porque la salud de las personas es un derecho humano y no podemos nosotros aprobar cosas solo porque vengan a reactivar la economía o vienen disfrazadas con el empleo, si vamos a tener personas enfermas como hace muchos años existió el problema de nemagón, que por cierto hasta el día de hoy esa gente está en el olvido.

Por lo tanto, quiero acoger la propuesta que ha realizado don Manuel de mandar a llamar a todas esas instituciones que dieron permisos ¿bajo qué criterios y qué norma legal? Quiero que también este Concejo Municipal tenga conocimiento que ya hay un expediente en el MINAET donde le están dando viabilidad a un proyecto de una hidroenergía en los altos de Toro Amarillo, ahí tengo el número de expediente que también en la sesión del jueves estaré pidiendo más información, pero no se pueden estar haciendo proyectos en este cantón y que la Municipalidad de Pococí no sea tomada en cuenta, somos autónomos y ellos deben de respetar lo que este Concejo Municipal y alcalde establezca para el bienestar del cantón, no me opongo a los proyectos, soy de las que dicen vamos con todo, pero cuando los proyectos traen consecuencias y mucho más en el área de salud, no puedo apoyar ese tipo de proyectos.

Así que pueblo de Jiménez puede contar con esta regidora que vamos a hacer todo lo posible para que sus familias no se enfermen ni se contaminen. Dios bendiga al cantón de Pococí.

Reg. Ovidio Vives Castro

Saluda, decirles que este servidor Ovidio Vives Castro desde el año pasado que fue presentado este proyecto por profesionales y apoyado por la comunidad de Jiménez, este servidor dijo no a la construcción de esa planta en Jiménez o cualquier parte del cantón o de la provincia. Hoy mantengo mi posición con más conocimiento de personas que me han asesorado y explicado mejor. Me queda





secundar la propuesta del señor alcalde que ya la respaldo la regidora Yaslyn Morales, me parece que es lo mejor y lo más viable que se puede hacer para parar esto en estos momentos, porque hay un aval por parte del Ministerio de Salud y SETENA.

Decirles también que en este acuerdo que se va a tomar de llamar a los responsables de las instituciones, nos puedan traer también una copia del expediente que está tanto en el Ministerio de Salud como en SETENA para nosotros poderlo conocer y ver los tiempos, porque SETENA dura toda una eternidad para darle permisos a empresas que realmente quieren venir a generar empleo y activar la economía de nuestro cantón.

Por mi parte decirle a los Jimeneños y Pocociceños que este servidor está a favor de todos mis compañeros y del señor alcalde de decirle no a la construcción de esta empresa que sé que ellos serán los únicos que tendrán la buena intención de generar empleo, pero en lugar de eso lo que pueden generar es una desgracia total para muchas familias de este cantón. Este servidor no va a apoyar para que se les de la licencia o patente, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Quiero someter a votación la propuesta planteada por el señor alcalde, la cual es avalada por el Concejo Municipal en pleno, que consiste en nombrar una comisión donde Don José Pablo funja como asesor de esta comisión junto con un abogado del departamento de Servicios Jurídicos Internos.

Voy a nombrar a 3 regidores para que en una mesa de trabajo redacten un documento con criterio técnico legal para oponernos a los servicios que ha venido otorgando SETENA, Ministerio de Salud y otros aparatos estatales de este país.

En este momento agregarle a la propuesta de don Manuel, solicitar la presencia de autoridades del Ministerio de Salud, SETENA, MINAET a una sesión extraordinaria para que nosotros expongamos nuestro criterio como Concejo Municipal y para que ellos nos rindan cuentas de cómo es que están avasallando la autonomía que tiene la Municipalidad de Pococí y que queda bien claro en el Código Municipal, que también ponen en riesgo la salud de los habitantes y la contaminación de los mantos acuíferos.





Nota de Secretaría: El señor presidente nombra en la comisión a un abogado del departamento de Servicios Jurídicos Internos designado por el señor alcalde y José Pablo Sibaja Brenes en calidad de asesores, Reg. José Antonio Bustos Martínez, presidente de la Comisión de Ambiente y Energía, Reg. Reinaldo Benavides Vargas, Alfredo Calderón Alfaro, Reg. Marilú Ballesteros Cruz y el Sind. Greivin Bonilla Sánchez.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del señor alcalde avalada por el Concejo en pleno. Se nombra una comisión integrada el Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez, Reg. José Antonio Bustos Martínez, Reg. Reinaldo Benavides Vargas, Alfredo Calderón Alfaro, Reg. Marilú Ballesteros Cruz y el Sind. Greivin Bonilla Sánchez, un abogado del departamento de Servicios Jurídicos Internos designado por el señor alcalde y José Pablo Sibaja Brenes, estos últimos en calidad de asesores. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Continúan participando de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Establezcamos fechas después de Semana Santa para convocar a las autoridades que se mencionaron y empoderar a la secretaría las invitaciones a los diferentes departamentos que queremos invitar para que rindan cuentas.

¿Qué fecha para esa sesión? Creo que puede ser la segunda semana del mes de abril, puede ser 09 de abril y no puede ser muy tarde porque las instituciones se rigen por su jornada de trabajo, puede ser a las 2: pm. Ojalá que antes de esa fecha podamos tener una propuesta de documento o hacerla inmediatamente después.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se convoca a las autoridades del Ministerio de Salud, SETENA, MINAET a una sesión extraordinaria para el 09 de abril a las 2:00 p.m en la Sala de Sesiones para tratar el tema de la Planta Recicladora de Baterías que se pretende instalar en el distrito de Jiménez. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Continúan participando de la palabra:



**Ing. José Pablo Sibaja Brenes**

Muchas gracias por todos los comentarios y recomendaciones, porque este es un estudio que continua y continua y se va agregando más información para irlo haciendo más robusto y entendible para todos. Sé que muchas veces ven elementos químicos, fisicoquímicos, transformaciones, pero todos tenemos que conocer quiénes podrían ser los posibles vecinos, qué podrían estar haciendo y cómo nos pueden llegar a afectar. Hay legislación a nivel nacional e internacional que rige a este tipo de empresas y su instalación.

Yo siempre estoy a favor como químico y gestor ambiental del desarrollo sostenible y fomentar el trabajo y aprovechamiento equitativo y sostenible de lo que son los recursos naturales, pero siempre hay limitantes en la parte de la instalación, afectación e involucramiento de las comunidades, en un proceso de estos tiene que involucrarse siempre a la comunidad y como es una industria química debe de haber consenso entre todos y aceptación, así como lo recomienda el Convenio de Basilea.

De mi parte agradecerles por la invitación y cualquier asesoramiento técnico que ocupen en relación con la materia, si está dentro de mis posibilidades con mucho gusto.

Voy a darle seguimiento a esto, ya llevé dos años, por mi formación académica me sirve como experiencia, a estudiantes a futuro. Al final piensen en sus recursos y ese oro transparente que ustedes tienen y son muy dichosos aquí. Espero que esto se canalice de la mejor manera para beneficio de la comunidad y de la zona.

Reg. Marilú Ballesteró Cruz

Ya que la sesión extraordinaria se está haciendo con bastante prontitud, sería importante que la comisión se pudiera reunir antes de ese día.

Viene la Semana Santa, en mi caso tengo la disposición de poderme reunir el martes y quería saber si don Pablo estaría disponible.





MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°49

ACTA N°23 Extraordinaria.

24-03-2021

0073

Ing. José Pablo Sibaja Brenes

En Semana Santa tengo vacaciones, de igual manera hoy saqué vacaciones para venir aquí, entonces podría acomodarme para venir y hacer una reunión previa y ver un documento más a fondo y una explicación más técnica y lega.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

¿A qué hora compañeros? Para que se reúna la comisión.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Me gustaría hacerle una petición cuando terminen de agendar la reunión. Como es la primera sesión extraordinaria del mes de abril, la secretaría podría preguntarles a las entidades si tendrían algún inconveniente en asistir a las 6pm, para que los compañeros que trabajan en el sector público no se queden sin poder participar en una sesión tan importante como lo es el asunto que vamos a tratar ahí que es un tema que nos importa a todo el Concejo.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

El martes 30 de marzo a la 1: pm en la Sala de Sesiones se reúne la Comisión, el señor alcalde, el abogado y don José Pablo.

-----UL-----

ACUERDO N° 465-1

El señor presidente procede a nombrar al Sind. Keylor Andrey Campos Mora y a la Sind Shirley Murillo Flores en comisión, que presenten sus respectivos informes de comisión.

-----UL-----



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



PAGINA N°50

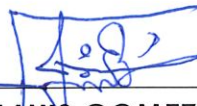
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°23 Extraordinaria.

24-03-2021

0074

AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN


F-JUAN LUIS GOMEZ GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




F-DARINKA AGÜERO VÍCTOR
SECRETARIA MUNICIPAL A. I

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi